

SALTA, 07 ABR. 2026

RES.H.N° 0371-26-

Expte. N° 4.402/99

VISTO:

El Plan de Estudios 2000, aprobado por Resolución CS. N° 024/01 y modificatorias, correspondiente a las Carreras, *Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Filosofía, mediante Nota No.050/26 solicita la prórroga de la suspensión del régimen de correlatividades dispuesta por la Res. H. N° 254/25, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan 2000), en el periodo que va de marzo de 2026 a marzo de 2027;

QUE el pedido, de acuerdo a lo expresado por la citada Escuela, constituye una continuidad de la estrategia institucional iniciada en marzo de 2025 y se sustenta en el trabajo de la Comisión de Reforma de los Planes de Estudio (Res. H. N° 715/23);

QUE la Escuela de Filosofía solicita se contemple una excepción específica derivada de la consulta con el claustro docente, y en este sentido sugiere exceptuar a la asignatura "Didáctica Especial: Observación y Práctica de la Enseñanza", en la cual se requerirá que los/as estudiantes posean la aprobación de determinadas asignaturas;

QUE la propuesta tiende a garantizar el derecho de los/as estudiantes a avanzar en sus trayectorias en un contexto difícil, sin descuidar la excelencia y la responsabilidad pedagógica que nuestra Universidad proyecta hacia el sistema educativo;

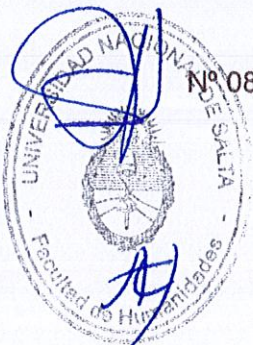
QUE la Dirección General Administrativa Académica informa que es factible acceder a lo solicitado agregando que la medida podrá aplicarse a partir de marzo de 2026 y se mantendrá vigente hasta la implementación de la actualización del Plan de Estudios propuesto por la mencionada Escuela;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 080 recomienda hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 31/03/26)

RESUELVE:



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

0371-26-


ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la suspensión del régimen de correlatividades dispuesta por la Res. H. N° 254/25, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan 2000), a partir del período lectivo 2026 y hasta la efectiva implementación de la actualización del Plan de Estudios propuesto por la Escuela de Filosofía.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para cursar y rendir la asignatura "Didáctica Especial: Observación y Práctica de la Enseñanza", se requiere la aprobación de las siguientes asignaturas:

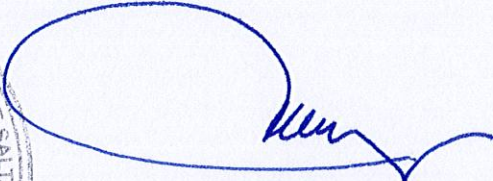
- a) Comprensión y Producción de Textos.
- b) Introducción a la Filosofía (Bloque de introductorias)
- c) Una (1) de las siguientes dos (2) asignaturas restantes correspondiente al Bloque de Introductorias: Introducción a la Literatura, o Introducción a la Historia de las sociedades.
- d) Las siguientes tres (3) asignaturas correspondientes al Bloque de Pedagógicas: Teorías Psicológicas del Aprendizaje, Didáctica General y Psicología del Desarrollo.
- e) Las siguientes asignaturas básicas: Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Medieval, Historia de la Filosofía Moderna, Teoría y Práctica de la Argumentación, Lógica, Ética, Antropología Filosófica, Filosofía y Teoría Política, Gnoseología y Filosofía de la Ciencia.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica, Escuela de Filosofía, Dirección Alumnos, Dirección Gral. Administrativa Académica, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

SMMS


MARCELA YOLANDA CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa